



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0352
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 18 MAY 2022

VISTO:

El OFICIO N° 49-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-AAHCOS/D de fecha 09 de mayo del 2022, mediante el cual el Mag. Ing. Rubén Yance Janampa Director de la Agencia Agraria Huanca Sancos, nos solicita el reconocimiento del **“XXX FERIA PROVINCIAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA CORPUS CHRISTI 2022 Y EL XVI FESTIVAL DEL QUESO HUANCASANQUINO”**, documento al cual hace suyo el Director Regional Agrario y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, disponiendo proyectar la resolución de aprobación con DECRETO N° 03520536-2022-GRA/GRDE-DRA-D, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;



Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;



Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Ayacucho, es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;



Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0352 2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Que, en la ciudad de Huanca Sancos, siendo las 10.30 a.m. del día 04 de mayo del 2022, se llevó a cabo la reunión con las autoridades y funcionarios del lugar, con la finalidad de conformar el Comité Organizador del “XXX FERIA PROVINCIAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA CORPUS CHRISTI 2022 Y EL XVI FESTIVAL DEL QUESO HUANCASANQUINO”, que se realizará a partir del 10 al 18 de junio del presente año; cuya acta y perfil de feria nos remite para su reconocimiento, al cual el Director de la Oficina de Producción y Competitividad Agraria mediante el DECRETO N° 03501528-2022-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del “XXX FERIA PROVINCIAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA CORPUS CHRISTI 2022 Y EL XVI FESTIVAL DEL QUESO HUANCASANQUINO”, evento a llevarse en el distrito de Huanca Sancos del 10 al 18 de mayo del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora del “XXX FERIA PROVINCIAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA CORPUS CHRISTI 2022 Y EL XVI FESTIVAL DEL QUESO HUANCASANQUINO”- 2022”, conformado por los siguientes miembros:

- | | | |
|------------------------|---|---|
| PRESIDENTE | : | Ing. AGUSTIN LUIS MENESES SALAS
Alcalde Provincial de Huancasancos |
| VICE PRESIDENTE | : | Sr. JACINTO QUISPE PAUCARHUANCA
Presidente de la Comunidad Campesina de Huancasancos |
| SECRETARIO | : | Ing. EMILIANO FERNANDEZ C.
Director de la Región de Huancasancos |
| TESORERO | : | Srta. YOVANA CCACCRO SURAS
Unidad de Tesorería - Municipalidad Provincial de Huancasancos |



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0352
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR**

- FISCAL** : Sr. WILFREDO PARIAN PILLACA
Sub Prefecto Provincial de Huancasancos
- PRENSA Y PROPAGANDA** : Lic. RUFO MARIANO LUJAN DE LA TORRE
Director de la Ugel Huancasancos
- COMISARIO GENERAL** : Ing. RUBEN ELIAS YANCE JANANPA
Director de la Agencia Agraria Huancasancos
- VOCAL 1** : Obst. NOEL CHUMBES POMA
Director Micro Red Salud Huancasancos
- VOCAL 2** : Lic. ELPIDIO CALDERON PLANYA
Director L.E.P. "Los Andes"
- VOCAL 3** : Ing. OBER CURITOMAY QUISPE
Alcalde Distrital de Santiago de Lucanamarca
- VOCAL 4** : Sr. NARCISO TUPIA ARONI
Alcalde Distrital de Carapo
- VOCAL 5** : CPC. LAZARO CAYAMPI ESPILLCO
Alcalde Distrital de Sacsamarca
- VOCAL 6** : Dr. RICHMAN HUAMANI P.
Responsable Centro Emergencia Mujer
- VOCAL 7** : Lic. TEODORO LLANTOY HUAMAN
Director I.E.S.T. Pub. Federico Gonzales C.
- VOCAL 8** : Dr. ARTURO MEZA ALFARO
Fiscalía Provincial de Huancasancos
- VOCAL 9** : Sr. ELEAZAR MEZA HIYO
Presidente FADA Provincial
- VOCAL 10** : SEÑOR DE LOS MILAGROS
Mercado Municipal
- VOCAL 11** : Ing. WILFREDO LIZARBE VALDEZ
Director Agro Rural Huancasancos





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0352
2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

- VOCAL 12 : SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA COOPERATIVA
- VOCAL 13 : Lic. VANESSA ALANYA HUANCAHUARI
Responsable de COMISEDH
- VOCAL 14 : CAJA ICA
- VOCAL 15 : BANCO DE LA NACION
- VOCAL 16 : RED SONDONDO
- VOCAL 17 : MIDIS - PROGRAMA SOCIALES
- VOCAL 18 : JUZGADO DE PAZ
- VOCAL 19 : PNP COMISARIA DE HUANCASANCOS



ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Huancasancos al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.



ARTICULO CUARTO.- La Agencia Agraria Huancasancos es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL